

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

13

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA SOCIEDAD ANONIMA ICODASA";

QUE el señor licenciado Fernando Acosta, con el patrocinio del doctor Francisco Acosta Yépez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-211 de 18 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA SOCIEDAD ANONIMA ICODASA" con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 de junio de 1984

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA

MLS

18-VI-84

Sra. Mera